



CONVOCATORIA ANUAL DE EVALUACIÓN DE MÉRITOS DOCENTES 2023

Resolución Rectoral por la que se establece el plazo de presentación de solicitudes para la evaluación de méritos docentes (tramos docentes o quinquenios) para el Personal Docente e Investigador (PDI) estable de la Universidad de Córdoba y el Profesorado Permanente Laboral Interino/Contratado Doctor Interino.

1. Normativa de Aplicación

- [Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto](#), sobre retribuciones del profesorado universitario, modificado por el [Real Decreto 74/2000](#), de 21 de enero
- [Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 19 de diciembre de 2019, por el que se modifica, la Instrucción para el establecimiento de los Méritos a valorar en la Actividad Docente \(Tramos Docentes o Quinquenios\) para el Personal Docente e Investigador \(PDI\) estable de la Universidad de Córdoba, aprobado en Consejo de Gobierno de 3 de noviembre de 2017](#)
- [Instrucción del Vicerrectorado de Personal por el que se incluye al Profesor Contratado Doctor Interino en el procedimiento de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado \(Tramos Docentes o Quinquenios\) con carácter administrativo](#)

2. Destinatarios

Personal Docente e Investigador (PDI) de la Universidad de Córdoba, que se encuentren en activo a fecha 31/12/2023, incluido en las siguientes categorías:

- Funcionarios de carrera pertenecientes a alguno de los cuerpos docentes universitarios
- Profesores Permanentes Laborales/Profesores Contratados Doctores
- Profesores Permanentes Laborales Interinos/Profesores Contratados Doctores Interinos
- Profesores Colaboradores

3. Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el **1 de diciembre de 2023 y finalizará el 14 de enero de 2024.**

La solicitud se presentará de forma telemática, a través del procedimiento habilitado en la Sede Electrónica de la UCO, puede acceder en el siguiente enlace:

<https://sede.uco.es/GONceOV/tramites/acceso.do?id=64>

4. Requisitos solicitud

La solicitud de evaluación presentada por **primera vez** deberá incluir toda la actividad docente desarrollada hasta el 31 de diciembre de 2023, debiendo adjuntar la documentación acreditativa correspondiente, incluyendo certificados de docencia. Los documentos acreditados que no estén redactados en la lengua castellana deberán ir acompañados de la correspondiente traducción oficial.

Código Seguro De Verificación:	1PiZH+nB/OahDqgXpb5iSA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Palma Herrera	Firmado	28/11/2023 14:22:03	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/1PiZH+nB/OahDqgXpb5iSA==			



5. Personal funcionario con tramos docentes reconocidos

El personal funcionario de cuerpos docentes universitarios que hayan accedido al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad durante el año 2023, y que tengan reconocidos tramos de méritos docentes como personal laboral, podrán solicitar **la convalidación** de los mismos presentando la solicitud a través del procedimiento habilitado, indicado anteriormente y aportando solamente el “Acuerdo de Reconocimiento de Complemento Específico por Méritos Docentes”. El plazo de presentación y los efectos económicos son los mismos que el de la convocatoria general.

6. Número de tramos reconocidos máximo

El número máximo de tramos de méritos docentes evaluados y reconocidos establecido por el Real Decreto 74/2000, de 21 de enero, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, es **seis (6)**.

7. Efectos administrativos y económicos

Las resoluciones favorables de la evaluación/convalidación que se produzcan como consecuencia de este procedimiento generarán efectos económicos y administrativos desde el **1 de enero de 2024**, salvo en el caso de los Profesores Permanentes Laborales Interinos/Profesores Contratados Doctores Interinos que sólo tendrán efectos administrativos.

8. Cuestiones a tener en cuenta

El Profesorado Permanente Laboral Interino/Profesorado Contratado Doctor Interino que durante el año 2023 haya pasado a Profesorado Permanente Laboral/Profesorado Contratado Doctor (estable) y tenga tramos de méritos docentes con evaluación favorable, **no debe participar en esta convocatoria** ya que se realiza de oficio el reconocimiento económico con efectos **1 de enero de 2024**.

9. Disposición Adicional

Todas las denominaciones a órganos de gobierno, representación, cargos, funciones y miembros de la comunidad universitaria contenidas en la presente Resolución, así como cualesquiera otras que se efectúan al género masculino, se entenderán hechas indistintamente en género femenino, según el sexo del titular que los desempeñe.

EL RECTOR,

P.D.

(Resolución de 20/07/2022, Boja nº 141 de 25/07/2022)

EL VICERRECTOR DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Código Seguro De Verificación:	1PiZH+nB/OahDqgXpb5iSA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Palma Herrera	Firmado	28/11/2023 14:22:03	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/1PiZH+nB/OahDqgXpb5iSA==			